



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE
INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 2 *2015-01-02
SVS N° 002 02 ENE 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
CAMARENA VALENZUELA, SOLANGE JACQUELINE	8.671.331 - 4	702
ZAÑARTU RIVERA, OMAR CÉSAR	9.641.706 - 3	703
FUENTES ORELLANA, SANDRA JACQUELINE	10.117.681 - 9	704

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señaladas a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


MARÍA LORENA SALINAS CUCULLU
Superintendente de Pensiones
Subrogante




HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
Superintendente de Valores y Seguros
Subrogante

